

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 156-2020

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **once (11) pensiones por Vejez, cincuenta (50) separaciones del sistema, Diecisiete (17) Gastos por Auxilio Fúnebres, Cinco (5) pensiones por viudez, Dos (02) pensiones por viudez y orfandad, una (01) Garantía por Otorgamiento Artículo No. 71, Tres (3) ampliaciones de pensión por orfandad, Un (1) Gasto por Auxilio Fúnebre con Pagos Indevidos Superiores al monto máximo del Beneficio, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
11	Pensiones por Vejez	L.218,167.73	Auto de Admisión
50	Separaciones del sistema	L. 5,517,850.04	Fecha de aprobación de Resolución
17	Gastos por Auxilio Fúnebres	L. 950,613.88	Fecha de aprobación de Resolución
05	Pensiones por Viudez	L. 39,249.09	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución, según sea el caso
02	Pensión por Ascendencia	L. 7,334.27	Fecha de defunción del participante
02	Pensiones por Invalidez	L. 527,944.46	Acuerdo de cancelación
01	Reembolso por Evaluación de Invalidez	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
02	Pensiones por Viudez y Orfandad	L. 28,635.99	Fecha definida en Resolución
01	Garantía de Otorgamiento Artículo No. 71	L. 218,853.87	Fecha de aprobación de Resolución
03	Ampliaciones de Pensión por Orfandad	L. 2,318.55	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
01	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indevidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 67,042.81	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 09 de septiembre de 2020

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

